

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2019-248
SALTA, 12 de junio de 2019
EXPEDIENTE N° 10.102/2019

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "Paleontología" de la Carrera de Geología; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 35/38, la Comisión Asesora produjo su dictamen unánime, explícito y fundado sobre la base de la valoración de los antecedentes, entrevista y clase oral y pública de los dos postulantes evaluados, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Rodrigo Daniel Valdez y 2) Enzo Román Dávila Moreno.

Que fueron notificados los postulantes evaluados en tiempo y forma y no presentaron impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 40, la comisión de docencia y disciplina, en virtud de lo expresado por la citada comisión, al no observar vicios de procedimiento, ni impugnación alguna, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para este llamado, aconseja, aprobar el acta de la comisión asesora de fs.35/38 y designar al postulante que obtuvo el primer lugar del orden de mérito, Sr. Rodrigo Daniel Valdez – en el cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "Paleontología" de la carrera de Geología.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 08 realizada el 28 de mayo de 2019, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que el gasto emergente de la presente designación será imputado al cargo de planta de esta Facultad, Res. CS 259/18 y que viene ocupando el alumno Rodrigo Daniel Valdez a la fecha (con prórroga hasta 31/07/19 o hasta cobertura)

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el dictamen elaborado por la Comisión Asesora a fs. 35/38 y designese interinamente al Sr. **RODRIGO DANIEL VALDEZ** - DNI N° 34.515.953 - en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "Paleontología" de la Carrera de Geología de la Escuela de Geología de esta Facultad - a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de un (1) año, con las retribuciones de Ley, en el contexto del Reglamento para la provisión de Alumnos Auxiliares, Res. 301/91-CS y, por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Atiéndase el gasto emergente de la presente designación con la partida presupuestaria individual del presupuesto de personal de esta Facultad, Res. CS 228/17 y que viene ocupando el alumno Rodrigo Daniel Valdez.

ARTÍCULO 3º.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de rigor y con la presentación de la siguiente documentación, además de la

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2019-248

EXPEDIENTE N° 10.102/2019

1.

requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTÍCULO 4º.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad, dejando establecido que su Art. 6, inciso f) dice: *“Es incompatible el desempeño de dos (2) o más cargos de Auxiliar Docente de segunda Categoría; salvo que en el respectivo llamado a inscripción de aspirantes no hayan surgido otros estudiantes en condiciones de ocupar el cargo objeto del llamado, en este caso se admitirá la acumulación de un segundo cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría.”*

ARTÍCULO 5º.- Déjese debidamente aclarado que los alumnos designados como auxiliares docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra.

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber a: Sr. Valdez, Profesor responsable de Cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones del Sr. Valdez.-

Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Esp. Virgilio Núñez
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales